



Asamblea General

Distr. general
7 de diciembre de 2000
Español
Original: árabe

Quincuagésimo quinto período de sesiones
Tema 95 f) del programa

Medio ambiente y desarrollo sostenible: promoción de las fuentes de energía nuevas y renovables, incluida la ejecución del Programa Solar Mundial 1996-2005

Informe de la Segunda Comisión*

Relator: Sr. Ahmed **Amaziane** (Marruecos)

I. Introducción

1. La Segunda Comisión celebró un debate sustantivo sobre el tema 95 del programa (véase A/55/582, párr. 2). En las sesiones 34ª y 41ª, celebradas el 15 de noviembre y el 6 de diciembre de 2000, se adoptaron medidas en relación con el subtema f). En las actas resumidas correspondientes (A/C.2/55/SR.34 y 41) figura una relación del examen del subtema por la Comisión.

II. Examen de los proyectos de resolución A/C.2/55/L.31 y A/C.2/55/L.55

2. En la 34ª sesión, celebrada el 15 de noviembre, el representante de Nigeria, en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China, presentó un proyecto de resolución titulado “Programa Solar Mundial 1996–2005” (A/C.2/55/L.31), cuyo texto era el siguiente:

“La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 53/7, de 16 de octubre de 1998, y 54/215, de 22 de diciembre de 1999, sobre el Programa Solar Mundial 1996–2005,

Recordando también la resolución 14 relativa al Programa Solar Mundial 1996–2005, aprobada por la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura en su 29º período de sesiones en noviembre de 1997,

* El informe de la Comisión sobre este tema del programa se publicará en nueve partes, con la signatura A/55/582 y Add.1 a 8.

Reafirmando que la celebración en Harare, los días 16 y 17 de septiembre de 1996, de la Cumbre Solar Mundial, en la que se aprobó la Declaración de Harare sobre Energía Solar y Desarrollo Sostenible y la elaboración del Programa Solar Mundial 1996–2005, constituyó un progreso en la ejecución del Programa 21, que es un programa de acción multifacético y al mismo tiempo fundamental para lograr el desarrollo sostenible,

Recordando la resolución 19, aprobada por la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura en su 30º período de sesiones en noviembre de 1999, relativa al Programa mundial de educación y formación en materia de fuentes de energía renovables 1996–2005, que es uno de los programas principales de valor universal del Programa Solar Mundial 1996–2005,

Reiterando que para lograr el desarrollo sostenible es imprescindible realizar esfuerzos de apoyo recíproco en los planos nacional e internacional, incluidos, entre otras cosas, el suministro de recursos financieros y la transferencia de tecnología para la aplicación de sistemas de energía eficaces en relación con el costo y la difusión del uso de fuentes de energía renovables y favorables al medio ambiente,

Consciente de la importante función que sigue desempeñando la Asamblea General en la promoción del Programa Solar Mundial 1996–2005,

Consciente también del papel crucial de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y del Consejo Económico y Social como foros para el debate sobre las fuentes de energía nuevas y renovables y el desarrollo sostenible,

Expresando su reconocimiento por los continuos esfuerzos que realiza el Secretario General para señalar el Programa Solar Mundial 1996–2005 a la atención de las fuentes de financiación y asistencia técnica pertinentes,

Recalcando que para obtener resultados más sustantivos en la ejecución del Programa Solar Mundial 1996–2005, se requerirá que todas las partes interesadas, incluidos los gobiernos, los organismos multilaterales de financiación y los sectores pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, participen en forma más activa,

1. *Toma nota con reconocimiento* del informe del Secretario General sobre las medidas concretas que se están adoptando para aplicar su resolución 54/215, incluida la promoción de la movilización de recursos;

2. *Toma nota con reconocimiento* de la función que sigue desempeñando la Comisión Solar Mundial en la movilización del apoyo y la asistencia internacionales para la ejecución de los numerosos proyectos nacionales de alta prioridad sobre las fuentes de energía renovables incluidos en el Programa Solar Mundial 1996–2005, muchos de los cuales se ejecutan con financiación nacional;

3. *Toma nota* de que aunque algunos países desarrollados que son Miembros de las Naciones Unidas y algunas organizaciones intergubernamentales, dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas, han proporcionado apoyo financiero importante en la ejecución del Programa Solar Mundial 1996–2005, hay que tomar más medidas en este sentido;

4. *Destaca* que seguirán necesitándose recursos financieros nuevos y adicionales sustanciales para apoyar los esfuerzos de los países en desarrollo en su avance hacia sistemas sostenibles de producción y consumo de energía;

5. *Reconoce* que deben crearse servicios de energía rurales, incluidos mecanismos financieros, para aumentar al máximo el control local;

6. *Reitera su llamamiento* a todas las instituciones de financiación y a los donantes bilaterales y multilaterales pertinentes, así como a las instituciones de financiación regionales y a las organizaciones no gubernamentales, a que apoyen los esfuerzos que se realizan para fomentar en los países en desarrollo el sector de la energía procedente de fuentes renovables, basándose en fuentes de energía renovables y favorables al medio ambiente cuya viabilidad esté demostrada, teniendo plenamente en cuenta al mismo tiempo la estructura de desarrollo de las economías de los países en desarrollo basadas en la energía, y a que ayuden a obtener los niveles de inversión necesarios para que el suministro de energía no se limite a las zonas urbanas;

7. *Alienta* al Secretario General a que siga tratando de movilizar un volumen adecuado de asistencia técnica y financiera y de aumentar la eficacia y aprovechar plenamente los fondos internacionales existentes para la ejecución efectiva de proyectos nacionales y regionales de alta prioridad en la esfera de las fuentes de energía renovables;

8. *Destaca* la necesidad de intensificar la investigación y el desarrollo en apoyo del aprovechamiento de la energía sostenible, lo cual exigirá un mayor compromiso por parte de todos los interesados directos, incluidos los gobiernos y el sector privado, con objeto de desplegar recursos financieros y humanos para acelerar las actividades de investigación;

9. *Reconoce* que para una utilización más amplia de las tecnologías disponibles de energía renovable se requiere la difusión de las tecnologías disponibles a escala mundial, en particular por medio de la cooperación Norte-Sur y Sur-Sur;

10. *Toma nota* de la decisión de la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura acerca de la importancia estratégica del Programa mundial de educación y formación en materia de fuentes de energía renovables 1996–2005 para el logro del objetivo del desarrollo sostenible y alienta a su Director General a que movilice todos los recursos, tanto humanos como financieros, para garantizar la ejecución efectiva del Programa y a que haga lo posible por promover la información pública en todos los Estados Miembros, con el apoyo de instituciones internacionales, regionales y nacionales, públicas y privadas a este respecto;

11. *Invita* al Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura a que ponga en marcha la ejecución del Programa mundial de educación y formación en materia de fuentes de energía renovables 1996–2005 en las diferentes regiones y fortalezca su sección africana como proyecto experimental;

12. *Toma nota* de la labor que lleva a cabo el Grupo de Trabajo Interinstitucional sobre la Energía para facilitar la contribución de la labor realizada en el marco del Programa Solar Mundial 1996–2005 al examen del

tema de la energía que efectuará la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en su noveno período de sesiones, que se celebrará en el año 2001;

13. *Pide* al Secretario General que, en consulta con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, y en cooperación con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y otras organizaciones pertinentes, le presente en su quincuagésimo sexto período de sesiones un informe sobre las medidas concretas que se estén adoptando para la ejecución eficaz del Programa Solar Mundial 1996–2005, incluida la promoción de la movilización de recursos;

14. *Decide* incluir en el programa provisional de su quincuagésimo sexto período de sesiones, en relación con el tema titulado ‘Medio ambiente y desarrollo sostenible’, un subtema titulado ‘Promoción de las fuentes de energía nuevas y renovables, incluida la ejecución del Programa Solar Mundial 1996–2005’.”

3. En la 41ª sesión, celebrada el 6 de diciembre, el Presidente de la Comisión, en nombre del Vicepresidente, Navid Hanif (Pakistán), presentó un proyecto de resolución (A/C.2/55/L.55) preparado por el Vicepresidente sobre la base de las consultas oficiosas celebradas en relación con el proyecto de resolución A/C.2/55/L.31.

4. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.2/55/L.55 (véase párr. 6).

5. Al haberse aprobado el proyecto de resolución A/C.2/55/L.55, el proyecto de resolución A/C.2/55/L.31 fue retirado por sus patrocinadores.

III. Recomendación de la Segunda Comisión

6. La Segunda Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

Programa Solar Mundial 1996–2005

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 53/7, de 16 de octubre de 1998, y 54/215, de 22 de diciembre de 1999, sobre el Programa Solar Mundial 1996–2005,

Recordando también la resolución 14 relativa al Programa Solar Mundial 1996–2005, aprobada por la Conferencia General de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura en su 29ª reunión, celebrada en noviembre de 1997¹,

Reafirmando que la celebración en Harare, los días 16 y 17 de septiembre de 1996, de la Cumbre Solar Mundial, en la que se aprobaron la Declaración de Harare

¹ Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, *Actas de la Conferencia General, 29ª reunión, París, 21 de octubre a 12 de noviembre de 1997*, vol. 1: Resoluciones.

sobre Energía Solar y Desarrollo Sostenible² y la elaboración del Programa Solar Mundial 1996–2005³, constituyó un progreso en la ejecución del Programa 21⁴, que es un programa de acción multifacético y al mismo tiempo fundamental para lograr el desarrollo sostenible,

Recordando la resolución 19, aprobada por la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura en su 30ª reunión en noviembre de 1999⁵, relativa al Programa mundial de educación y formación en materia de fuentes de energía renovables 1996–2005, que es uno de los principales programas de carácter universal del Programa Solar Mundial 1996–2005,

Reiterando que para lograr el desarrollo sostenible es imprescindible realizar actividades que se apoyen recíprocamente en los planos nacional e internacional, que incluyan, entre otras cosas, el suministro de recursos financieros y la transferencia de tecnología para utilizar sistemas energéticos eficaces en función del costo y promover el uso de fuentes de energía renovables sin causar daños al medio ambiente,

Reconociendo que la Asamblea General sigue desempeñando un papel importante en la promoción del Programa Solar Mundial 1996–2005,

Reconociendo también que la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y el Consejo Económico y Social tienen importancia crucial como foros para el debate sobre las fuentes de energía renovables y el desarrollo sostenible,

Expresando su reconocimiento al Secretario General por los esfuerzos que sigue haciendo para señalar el Programa Solar Mundial 1996–2005 a la atención de los organismos de financiación y asistencia técnica pertinentes,

Haciendo un llamamiento para que se redoblen los esfuerzos por integrar plenamente el Programa Solar Mundial 1996–2005 en las principales actividades de las Naciones Unidas encaminadas a lograr el objetivo de desarrollo sostenible,

Recalcando que para obtener resultados más concretos en la ejecución del Programa Solar Mundial 1996–2005 será necesario que todas las partes interesadas, incluidos los gobiernos, los organismos multilaterales de financiación y los órganos pertinentes de las Naciones Unidas participen activamente en esa labor,

1. *Toma nota con reconocimiento* del informe del Secretario General⁶ sobre las medidas concretas que se están adoptando para aplicar su resolución 54/215, en particular para promover la movilización de recursos;

2. *Toma nota también con reconocimiento* de la función que sigue desempeñando la Comisión Solar Mundial en la movilización del apoyo y la asistencia internacionales para la ejecución de un gran número de proyectos nacionales de alta prioridad sobre fuentes de energía renovables incluidos en el

² A/53/395, anexo, secc. II.

³ *Ibid.*, anexo, secc. V.D.

⁴ *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.93.I.8 y correcciones), vol. I: Resoluciones aprobadas por la Conferencia, resolución 1, anexo II.

⁵ Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, *Actas de la Conferencia General, 30ª reunión, París, 26 de octubre a 17 de noviembre de 1999*, vol. I: Resoluciones.

⁶ A/55/91.

Programa Solar Mundial 1996–2005, muchos de los cuales son financiados por los propios países;

3. *Toma nota* de que aunque algunos países desarrollados que son Miembros de las Naciones Unidas y algunas organizaciones intergubernamentales, dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas, han proporcionado un apoyo financiero importante para la ejecución del Programa Solar Mundial 1996–2005, hay que adoptar más medidas en este sentido;

4. *Invita* a la comunidad internacional a que apoye según proceda, incluso con recursos financieros, los esfuerzos de los países en desarrollo por adoptar modalidades sostenibles de producción y consumo de energía;

5. *Reconoce* que los servicios de suministro de energía a las zonas rurales, incluidos los medios para financiarlos, deben estar orientados a promover al máximo la gestión local;

6. *Reitera su llamamiento* a todas las instituciones de financiación y los donantes bilaterales y multilaterales interesados, así como a las instituciones de financiación regionales y las organizaciones no gubernamentales, a que apoyen las actividades encaminadas a fomentar en los países en desarrollo el sector de la energía renovable, sobre la base de fuentes renovables de viabilidad comprobada que no causen daños al medio ambiente, teniendo plenamente en cuenta, al mismo tiempo, la estructura de desarrollo de las economías de los países en desarrollo basadas en la energía, y a que ayuden a obtener las inversiones necesarias para que el suministro de energía no se limite a las zonas urbanas;

7. *Alienta* al Secretario General a que siga tratando de movilizar un volumen adecuado de asistencia técnica y financiera y de aprovechar plenamente los fondos nacionales existentes y aumentar su eficacia con miras a la ejecución efectiva de proyectos nacionales y regionales de alta prioridad relativos a la utilización de fuentes de energía renovables;

8. *Destaca* la necesidad de intensificar las actividades de investigación y desarrollo en apoyo del aprovechamiento sostenible de la energía, lo cual exigirá un mayor compromiso de parte de todos los directamente interesados, incluidos los gobiernos y el sector privado, a fin de movilizar los recursos financieros y humanos necesarios para acelerar esas actividades;

9. *Reconoce* que para una utilización más amplia de las tecnologías disponibles para el aprovechamiento de las fuentes de energía renovables se requiere la difusión de las tecnologías existentes a escala mundial, en particular por medio de la cooperación Norte–Sur y Sur–Sur;

10. *Toma nota* de la decisión de la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura sobre la contribución del Programa mundial de educación y formación en materia de fuentes de energía renovables 1996–2005 al logro del objetivo del desarrollo sostenible⁵, y alienta a su Director General a que, de conformidad con su mandato, movilice recursos tanto humanos como financieros para garantizar la ejecución efectiva del Programa y a que haga lo posible por sensibilizar a la opinión pública en todos los Estados Miembros a este respecto, con el apoyo de las instituciones internacionales, nacionales y regionales, públicas y privadas;

11. *Invita* al Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura a que ponga en marcha el Programa

mundial de educación e información en materia de fuentes de energía renovables 1996–2005 en las distintas regiones y refuerce la sección relativa a África;

12. *Alienta* al Grupo de Trabajo Interinstitucional sobre la Energía a que continúe su labor a fin de que el Programa Solar Mundial 1996–2005 quede plenamente integrado en las principales actividades del sistema de las Naciones Unidas encaminadas a alcanzar los objetivos del desarrollo sostenible y a que coordine los aportes de todas las organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas al examen del tema de energía en el noveno período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, que se celebrará en 2001, y al examen decenal de los progresos logrados en la aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, que se realizará en 2002;

13. *Pide* al Secretario General que, en consulta con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y en cooperación con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y otras organizaciones pertinentes, le presente en su quincuagésimo sexto período de sesiones un informe sobre las medidas concretas que se estén adoptando para ejecutar el Programa Solar Mundial 1996–2005 y movilizar recursos para dicho programa;

14. *Decide* incluir en el programa provisional de su quincuagésimo sexto período de sesiones, en relación con el tema titulado “Medio ambiente y desarrollo sostenible”, un subtema titulado “Promoción de las fuentes de energía nuevas y renovables, incluida la ejecución del Programa Solar Mundial 1996–2005”.